



Resolución Directoral

N° 00227-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 15 de mayo de 2024



VISTOS: El Informe N° 00216-2024-ENSFJMA/DG-DA de fecha 09 de mayo de 2024, remitido por la Dirección Académica y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 189-2024-ENSFJMA-DG, de fecha 24 de abril de 2024 se aprueba el REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO DE LICENCIADO Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 455-2022-ENSFJMA-DG, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba los procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 0168-2023/DA-ENSFJMA, de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprueba la tesis: "Danza Ani Xeati como reforzamiento de coordinación motriz en niños de 2do grado de la I.E.P Daniel Alcides Carrión -Villa El Salvador", presentado por la bachiller DE LA CRUZ CASTRO, Ruth Judith;

Que, con documento del Visto, el Director Académico informa la procedencia de sustentación de tesis de la bachiller DE LA CRUZ CASTRO, Ruth Judith, ya que ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, se adjunta copia del Decreto Directoral N° 0168-2023/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el miércoles 29 de mayo de 2024, a las 3:30 p.m. de manera presencial en el Auditorio Institucional;

Que, con Informe N° 00219-2024-ENSFJMA/DG de fecha 14 de mayo de 2024, la Directora General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica, autoriza emitir el documento resolutorio para la sustentación de tesis de la bachiller DE LA CRUZ CASTRO, Ruth Judith, de la carrera profesional de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza,

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034129

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BF62C7**



programado para el miércoles 29 de mayo de 2024, a las 3:30 p.m. de manera presencial en el Auditorio Institucional;



Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciada en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, a la bachiller DE LA CRUZ CASTRO, Ruth Judith, de acuerdo al siguiente detalle:



FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Miércoles 29 de mayo de 2024 Hora: 3:30 p.m. Auditorio Institucional	“Danza Ani Xeati como reforzamiento de coordinación motriz en niños de 2do grado de la I.E.P Daniel Alcides Carrión - Villa El Salvador”	- Mag. Flores Santiago, Rosa Virginia – Presidente. - Lic. Angulo Eufrazio, Hipólito Máximo - Secretario - Lic. Vallejos Montalvan, Olivia – Vocal.

Asesor: Mag. Ana del Socorro Polo Vásquez

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0034129

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BF62C7**

